

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.



Bogotá DC., trece (13) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2016 01245 00

Revisadas las actuaciones surtidas en el líbelo, procede el Despacho a relevar a los auxiliares designados en auto 26 de septiembre de 2023, en consecuencia, de conformidad a lo establecido en el Núm. 1 y parágrafo del Art. 563 del C.G del P., así como lo preceptuado en el numeral 2, artículo 564 *ejusdem*, en consonancia con el art. 47 del Dto. 2677 de 2012, se DESIGNA en el cargo de liquidador a las personas que a continuación se relacionan:

CORREO ELECTRÓNICO	TIPO DE DOCUMENTO	Número	Nombres	Apellidos
SUAZANET@HOTMAIL.COM	CÉDULA CIUDADANÍA	71647252	HERNAN ADOLFO	SUAZA CADAVID
jcurazan@urazanabogados.com	CÉDULA CIUDADANÍA	79570607	JUAN CARLOS	URAZAN ARAMENDIZ
liquidacionesjudiciales@verifica.com.co	CÉDULA CIUDADANÍA	79427524	ALBERTO	PELAEZ VILLADA

Comuníqueseles a los auxiliares de la justicia, para que dentro de los cinco (5) días siguientes a ser recibida la respectiva comunicación, concurra al Juzgado a tomar posesión del cargo, notificándose del presente auto. El cargo lo ejercerá el primero de los auxiliares que acepte el cargo para el cual ha sido designado.

En cuanto a los honorarios provisionales, ténganse en cuenta que los mismos fueron fijados en el inciso segundo, numeral segundo, auto del 12 de febrero de 2018.

Notifíquese,

La Jueza,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. **152** de fecha **17** de octubre de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario